CONTRATO N° 34/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2016 ID N° 318.492.-

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA TÉCNICA"

Entre la ***Dirección General de Migraciones****, domiciliada en Eligio Ayala y Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Jorge Marcelo Kronawatter****, con Cédula de Identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)*** *con RUC N° 80034665-3, domiciliada en Calle 23 de Octubre 561 esquina España Edificio BC 3er. Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Ángel Alfredo Segovia Medina****, con Cédula de Identidad N° 1.439.760, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA TÉCNICA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA TÉCNICA", ID Nº 318.492.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La orden de compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	003	00	00	540	10	1	99	547.247.800.-

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***318.492.-***

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

Abg. JORGE MARCELO KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2016 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA TÉCNICA"**, *según resolución N° 489, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°581 de fecha 7 de diciembre de 2016.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	40101701-990	Sistema de acondicionamiento ambiental de precisión	**Uniflair by Schneider Electric**	**ITALIA**	Unidad	1	Unidad	**170.164.500.-**	**170.164.500.-**
2	39121004-017	Sistema de alimentación ininterrumpida	**Uniflair by Schneider Electric**	**EE.UU.**	Unidad	1	Unidad	**377.083.300.-**	**377.083.300.-**
							Precio Total:		**547.247.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.547.247.800.- (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes queda de la siguiente manera:

Ítem 1: *08 (ocho) días calendario posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.*

Ítem 2: *08 (ocho) días calendario posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.*

El proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la convocante, en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas partes, caso contrario emperezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones Sección de Patrimonio sito en las Calles Eligio Ayala esq., Caballero Asunción – Paraguay.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
GTC s.a.

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones y el Departamento de Bienes y Servicios en coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, la validez de la misma deberá sobrepasar en 30 días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas pudiendo la Administración conceder o no las mismas; salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al valor de 1% (uno por ciento), del valor del bien en demora efectivamente no proveído por cada una semana de atraso (lunes a viernes). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, no pudiendo superar el monto del contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
UTE S.A.

Abg. JORGE MARONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art.37 j), de la Ley 2051/03).

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Present.
1	40101701-990	Sistema de acondicionamiento ambiental de precisión	**Uniflair by Schneider Electric**	**ITALIA**	Unidad	1	Unidad
2	39121004-017	Sistema de alimentación ininterrumpida	**Uniflair by Schneider Electric**	**EE.UU.**	Unidad	1	Unidad

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de asunción, República del Paraguay a los días 15 *del mes de* Diciembre *del año 2016.*

Señor Ángel A. Segovia M.
ITC S.A.
ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

Abg. Jorge M. Kronawetter
Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES